

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00133** 00

En atención a las diligencias surtidas por la parte demandante pese a haber arrojado resultado positivo el envío del citatorio a la dirección de correo electrónico de la demandada, bajo los postulados del decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, sírvase allegar el acuso de recibido o la certificación emitida por la empresa de correo postal en donde conste **la fecha de apertura del mensaje**, toda vez que los documentos allegados no se evidencia tal información. Para el efecto se le otorga el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta decisión, so pena de no tener en cuenta la notificación realizada.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 56 hoy, 22 de octubre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff0404e439eee338558f0debbfe71384e5e221db93258e82122c6decec2a35bd

Documento generado en 21/10/2021 05:38:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>